

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLAMANTILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial/anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que, en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL: www.sede.villamantilla.org

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

EXPEDIENTE	FECHA EXP.	FECHA OPE.	IMPORTE BRUTO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OPERACIÓN	TERCERO	DESCRIPCIÓN TERCERO	PROYECTO	TEXTO OPERACIÓN
1/2016000000095	25/01/2016	25/01/2016	9.420,65	8.411,60	1.009,05	101	50300399C	MIGUEL ANGEL GARCIA MAÑERO	-	PADRON DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCION MECANICA 2016 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 INFORMES DE INTERVENCION

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados.

En Villamantilla, a 9 de noviembre de 2017.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/39.828/17)

